



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-45	Página 1 de 3
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02/01/2020
ACTA DE SUSPENSIÓN			

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 5
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 270 – 2023
PRÓRROGAS N° 1, N° 2 Y N° 3

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
CONTRATISTA	CESAR HERNANDO FIGUEROA BÁEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C 7.172.415 EXPEDIDA EN TUNJA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.
PLAZO INICIAL	El plazo estimado para la ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023, contados a partir del Acta de Inicio. En todo caso este término supeditado al término de ejecución del contrato de obra sobre el que se ejerce la interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de condiciones
PLAZO PRÓRROGA N° 1	TRES (03) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS
PRÓRROGA N° 2	CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL Y LA PRORROGA N° 1
PRÓRROGA N° 3	CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL Y LA PRORROGA N° 1 Y N° 2
PLAZO TOTAL	SEIS (6) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
VALOR TOTAL	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$36.985.367,00). IVA INCLUIDO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO VILLA DE LEYVA
CDP	2023100012 de fecha 12/10/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023120046 de fecha 19/12/2023
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA SUSPENSIÓN No 1	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA AMPLIACIÓN No 1 A LA SUSPENSIÓN No 1	20 DE ENERO DE 2024
FECHA AMPLIACIÓN No 2 A LA SUSPENSIÓN No 1	03 DE FEBRERO DE 2024
FECHA REINICIO No 1	05 DE MARZO DE 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2	09 DE MAYO DE 2024

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Sandra Carolina Rodríguez	Alberto Molina Núñez	Alberto Molina Núñez
Cargo	Técnico Operativo Infraestructura	Secretario Infraestructura	Secretario Infraestructura



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-45	Página 2 de 3
CONTRATACIÓN PUBLICA		Versión 2	02/01/2020
ACTA DE SUSPENSIÓN			

FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 1 SUSPENSIÓN N° 2	08 DE JUNIO DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO N° 2	25 DE JUNIO DE 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 3	11 DE JULIO DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO N° 3	23 DE JULIO DE 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 4	16 DE AGOSTO DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO N° 4	21 DE AGOSTO DE 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 5	20 DE NOVIEMBRE DE 2024

En Villa de Leyva, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año 2024, en la Secretaría de Infraestructura, el ingeniero **ALBERTO MOLINA NUÑEZ** como Secretario de Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato y el Ingeniero **CESAR HERNANDO FIGUEROA BÁEZ** Identificado con cédula C.C 7.172.415 expedida en Tunja, acuerdan realizar suspensión N° 5 del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 270 – 2023 Y PRÓRROGAS N° 1, N° 2 Y N° 3**, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA”**.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, teniendo en cuenta el oficio emitido por el contratista correspondiente al contrato de obra N° 258 de 2023 en el cual solicita la suspensión N° 5, mediante comunicación VL-C.O-258-2023-38 de fecha 18 de noviembre de 2024, manifestando los siguientes aspectos:

- Debido a la ola invernal presente en todo el territorio nacional que deriva en las constantes y copiosas lluvias acontecidas en el departamento de Boyacá y la provincia de Ricaurte, a lo que no es ajeno el municipio de Villa de Leyva, no es posible continuar la ejecución de las actividades propias del contrato de obra manteniendo un rendimiento óptimo para culminar los trabajos en el tiempo establecido, lo que pone en riesgo el cumplimiento de las metas físicas a cargo del contratista y además puede generar un impase económico debido a la pérdida de materiales.*
- En el mismo sentido, se han presentado inconvenientes con el transporte de materiales al sitio de la obra, debido a las fuertes y diarias lluvias que han impedido un normal suministro de estos, causando sendos retrasos en la programación.*

SEGUNDO: Que el contratista del Contrato de interventoría N°270 de 2023 mediante oficio IVL-270-62 de fecha 18 de noviembre de 2024 aprueba la solicitud realizada por el Contratista del Contrato de Obra N° 258 de 2023, dado que considera viable y necesario de acuerdo a las razones indicadas en el oficio de la referencia, así mismo realiza solicitud de suspensión N° 5 para el contrato N° 270 de 2023, teniendo en cuenta que el plazo y vigencia del mismo se encuentra sujeto al plazo del contrato sobre el cual es ejercida la Interventoría.

Que, por previsto anteriormente,

SE ACUERDA:

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Sandra Carolina Rodríguez	Alberto Molina Núñez	Alberto Molina Núñez
Cargo	Técnico Operativo Infraestructura	Secretario Infraestructura	Secretario Infraestructura



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-45	Página 3 de 3
CONTRATACIÓN PUBLICA		Versión 2	02/01/2020
ACTA DE SUSPENSIÓN			

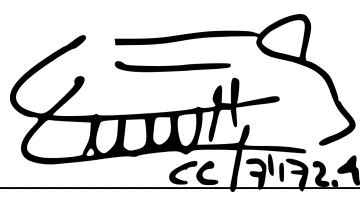
PRIMERO: Realizar suspensión N° 5 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 270 – 2023 Y PRÓRROGAS N° 1, N° 2 Y N° 3, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA”, por un término de quince (15) días calendario o hasta que sean subsanadas las causales de suspensión y dar continuidad a la ejecución del contrato.

SEGUNDO: El contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato durante el tiempo que dure esta ampliación a la suspensión.

TERCERO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la presente ampliación de la suspensión.

CUARTO: El contratista se compromete una vez reiniciada la obra a actualizar vigencias de garantías en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

Supervisor,  ALBERTO MOLINA NUÑEZ Secretario De Infraestructura	Contratista  CESAR HERNANDO FIGUEROA BÁEZ C.C. 7.172.415 Expedida En Tunja
--	--

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Sandra Carolina Rodríguez	Alberto Molina Núñez	Alberto Molina Núñez
Cargo	Técnico Operativo Infraestructura	Secretario Infraestructura	Secretario Infraestructura